

SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR	
Servicio de Bomberos:	080
Policía Municipal:	985-18-11-00 / 092
Policía Nacional:	091
Hospital de Jove (Av. Eduardo Castro, s/n) (Gijón):	985-32-00-50
Hospital de Cabueñes (Cabueñes, s/n) (Gijón):	985-18-50-00
Centro de salud Severo Ochoa (C/ Francisco Grande Covian, 4):	985-16-40-00
Centro de salud Puerta la Villa (C/ Donato Argüelles, 20):	985-14-30-30
Centro Coordinador de Emergencias:	112
Teléfono de información toxicológica (Teléfono de urgencias toxicológicas):	91-562-04-20

Plan de Autoprotección.

Colegio Público Rey Pelayo
Av. de la Constitución, 57 - Gijón
 (Teléfono 985 38 92 89)

Gijón, Asturias

Junio 2013

1.1. OBJETO.....	4
1.2. ALCANCE.....	4
1.3. UBICACION.....	4
1.4. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	5
2 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO.....	6
2.1. ACTIVIDAD.....	6
2.2. SUPERFICIE DE LOS LOCALES.....	6
2.3. ENTORNO DEL CENTRO.....	7
2.4. VIAS DE ACCESO.....	7
3 INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS.....	8
3.1. FACTORES DE RIESGO.....	8
3.1.1. PROCESOS E INSTALACIONES TECNICAS.....	8
3.1.2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL EDIFICIO.....	8
3.2. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS.....	8
3.3. IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO.....	9
3.3.1. RIESGO DE INCENDIO.....	9
3.4. IDENTIFICACION, CUANTIFICACION Y TIPOLOGIA DEL PERSONAL CON ACCESO AL CENTRO.....	9
3.4.1. TIPOLOGIA DEL PERSONAL.....	9
3.4.2. CALCULO DE OCUPACION.....	10
4 MEDIOS DE PROTECCION.....	13
4.1. MEDIOS TECNICOS.....	13
4.2. MEDIOS HUMANOS.....	15
5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES.....	18
5.1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION.....	18
5.2. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES.....	23
6 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	24
6.1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS.....	24
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS.....	25
6.2.1. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA MEDICA.....	25
6.2.2. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA.....	26
AMENAZA TELEFONICA.....	26
OBJETO SOSPECHOSO.....	27
6.2.3. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO.....	28
6.2.4. PLAN DE EVACUACION DEL CENTRO.....	29

AREA DE REUNION EXTERIOR – PUNTO DE REUNION	29
EVACUACION DE PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD	30
PROCEDIMIENTO DE EVACUACION	30
6.3. MEDIOS HUMANOS QUE ACTUARAN EN CASO DE EMERGENCIA	34
7 IMPLANTACION	35
7.1. RESPONSABILIDAD	35
7.2. PROGRAMA DE FORMACION	35
7.3. REALIZACION DE SIMULACROS	35
7.4. VIGENCIA DEL DOCUMENTO	36
ANEXO I - COMUNICACIONES	37
TELEFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS	37
TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR.....	38
ANEXO II – FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS.....	39
FORMATO PARA LA RECEPCION DE AMENAZA DE BOMBA.....	39
FICHAS DE ACTUACION.....	40
ANEXO III – PLANOS.....	50

1 IDENTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

1.1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto el desarrollo de un Plan de Autoprotección, como documento básico que optimice la organización y la utilización de los medios humanos y materiales disponibles para la prevención de las posibles situaciones de emergencia.

Mediante la realización del presente Plan de Autoprotección se pretende establecer los métodos y usos para:

- a) Conocer los edificios y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores, los medios de protección disponibles, las carencias existentes según la normativa vigente y las necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- b) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalaciones generales.
- c) Evitar las causas origen de las emergencias.
- d) Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- e) Tener informados a todos los ocupantes del edificio de cómo deben actuar ante una emergencia y, en circunstancias normales, de cómo prevenirla.

Para la elaboración de este documento, se ha tenido en cuenta las disposiciones establecidas en:

- Real Decreto 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (B.O.E. nº 298 de 14 de Diciembre de 1993).
- Ley 31/95, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269 de 10 de Noviembre de 1.995).
- Real Decreto 2177/1996, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación, NBE-CPI/96: Condiciones de Protección contra Incendios de los Edificios (derogada por el Real Decreto 314/2006 por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación).
- Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (B.O.E. nº 97 de 23 de Abril de 1.997).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

El presente Plan de Autoprotección ha sido elaborado a partir de la información obtenida por técnicos del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y del Servicio de Prevención Mancomunado del Ayuntamiento de Gijón, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en la visita realizada el día 09/04/2013.

1.2. ALCANCE

El presente Plan será de aplicación a la actividad desarrollada en el Colegio Público Rey Pelayo.

El titular de la actividad es el Principado de Asturias.

1.3. UBICACION

El edificio a estudio se encuentra ubicado en la Avenida de la Constitución, 57 C.P. 33208 de Gijón (Asturias). El teléfono de contacto del centro es el 985 38 92 89.

1.4. DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El director de este Plan de Autoprotección es Doña María Josefa Martínez Alvarez como directora del centro.

2 DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y MEDIO FISICO

2.1. ACTIVIDAD

El colegio consta de un edificio de tres plantas con dos alas dispuestas en ángulo recto que delimitan el patio de juegos. El centro cuenta con gimnasio, salón de actos, despachos, administración, aulas, biblioteca y comedor.

De forma habitual el centro abre los días lectivos de semana a las 7:30 cuando acceden los alumnos de atención temprana, a las 9:00 acceden el resto de alumnos. De 14:00 a 16:00 horas es la hora de la comida en el comedor, por último hasta las 22:00 horas se pueden desarrollar diversas actividades extraescolares en el centro (clases de música, práctica de deportes en la cancha deportiva del patio, etc). Las actividades extraescolares o complementarias pueden ser para alumnos o para asistentes externos al centro.

Por plantas esta actividad se organiza del siguiente modo:

Colegio Público Rey Pelayo
<u>Planta Baja:</u>
Gimnasio Vestuarios Salón de Actos Almacenes Recepción Sala de caldera Comedor Aulas de infantil Biblioteca Patios cubiertos Aseos, pasillos y zonas comunes
<u>Planta 1ª:</u>
Aulas de informática, música, fisioterapia, inglés, religión, llingua. Aula de audiovisuales Despacho de la psicóloga Reprografía Despachos de la APA Aseos, pasillos y zonas comunes
<u>Planta 2ª:</u>
Aulas de logopedia, informática y aulas de los cursos Aseos, pasillos y zonas comunes
<u>Planta 3ª:</u>
Locales vacios. Esta planta está sin uso Aseos, pasillos y zonas comunes

Las distintas plantas están comunicadas a través dos escaleras que comunican las distintas plantas. Cada escalera está situada en cada una de las dos alas del edificio.

2.2. SUPERFICIE DE LOS LOCALES

El centro cuenta con una superficie útil total aproximada de 4971 m², distribuidos por plantas de la siguiente forma:

Colegio Público Rey Pelayo	
Planta Baja	1749 m ²
Planta Primera	1414 m ²
Planta Segunda	1399 m ²
Planta Tercera	409 m ²

2.3. ENTORNO DEL CENTRO

El entorno del edificio es urbano residencial, el centro ocupa parte de una manzana. La fachada Noroeste da a la Avenida de la Constitución, la fachada Sureste da al patio de juegos y este a la calle Severo Ochoa, la fachada Suroeste da al patio de juegos y la fachada Noreste da al patio de juegos de infantil y del Instituto de Enseñanza Secundaria.

2.4. VIAS DE ACCESO

DENOMINACION	ANCHO	SENTIDO
C/ Severo Ochoa	9 m	Doble
Av. de la Constitución	8 m	Doble

Ver plano de situación y planos descriptivos por plantas en el Anexo III.

3 INVENTARIO, ANALISIS Y EVALUACION DE RIESGOS

3.1. FACTORES DE RIESGO

Respecto de las medidas de emergencia que deben adoptarse, el centro de trabajo presenta las siguientes características que pueden influir en una situación de emergencia o que pueden incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.1.1. PROCESOS E INSTALACIONES TECNICAS

De acuerdo a los datos recopilados durante la visita a las instalaciones se tiene que:

Instalación	Situación	Características
Electricidad	Cuadro general de distribución situado en planta baja el local anexo comedor.	La instalación eléctrica está proyectada basándose en el Reglamento Electrotécnico para baja tensión. En cada planta se cuentan con cuadros eléctricos con interruptor general automático e interruptor magnetotérmico.
Calefacción	Se cuenta con una caldera de gas natural.	El sistema de calefacción es por radiadores distribuidos por todo el edificio. Se cuenta con una llave de gas general situada en el local de caldera. Dentro del local de caldera se cuenta con una seta de emergencia para detener la caldera. Saliendo hacia el patio del Instituto hay una pequeña puerta cerrada con llave donde se accede a la llave general de corte.
Agua corriente		Se dispone de suministro procedente de acometida directa a la red general de abastecimiento. La llave general de corte se encuentra en el aseo masculino situado en la planta sótano y al que se accede desde el patio exterior de juegos.
Centro de Transformación	Anexo al patio y al ala Sureste del centro existe un centro de transformación de la compañía eléctrica.	

3.1.2. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS DEL EDIFICIO

El centro ocupa el edificio entero. La estructura del edificio es de hormigón.

Los suelos son cerámicos y de parquet en salón de actos y gimnasio.

3.2. IDENTIFICACION DE LOS RIESGOS

Se indican, a continuación, los riesgos identificados:

- Emergencia médica.
- Amenaza de bomba.
- Incendio.

3.3. IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DEL RIESGO

3.3.1. RIESGO DE INCENDIO

Las características del centro considerado son las siguientes:

- El uso del edificio es docente.
- La altura de evacuación está entre 14 y 28 metros.

De acuerdo a lo anterior y a lo establecido en el anexo A de la Orden de 29 de Noviembre de 1984 se concluye que existe un **Riesgo Medio** de incendio.

Además de la valoración general anterior, en este edificio existe una serie de recintos que, por sus características, presentan un riesgo de incendio especial con respecto al resto del edificio. Estos locales de riesgo especial se clasifican en tres tipos: de riesgo alto, de riesgo medio y de riesgo bajo.

Los criterios de clasificación de los locales de riesgo especial integrados en edificios están establecidos en el Código Técnico de la Edificación en el DB-SI 1.

De acuerdo con dichos criterios en este centro se han considerado los siguientes locales como de riesgo especial:

Locales o zonas de **riesgo** especial **Bajo**:

- Sala de cuadro eléctrico general y contadores eléctricos situada en planta baja.
- Sala de máquinas del ascensor.
- Biblioteca.
- Sala de grupo electrógeno.

Locales o zonas de **riesgo** especial **Medio**:

- Sala de calderas

3.4. IDENTIFICACION, CUANTIFICACION Y TIPOLOGIA DEL PERSONAL CON ACCESO AL CENTRO

3.4.1. TIPOLOGIA DEL PERSONAL

El tipo de personal con acceso al centro es el mostrado en la siguiente tabla:

Tipo de personal	Tipo de acceso	Observaciones
Trabajadores y profesores.	Libre entrada.	
Alumnos.	Libre entrada de acuerdo a los horarios docentes.	Horario escolar de 7:30 a 16:00 y de 16:00 a 20:30 horario de actividades extraescolares.
Trabajadores de empresas de servicios y mantenimiento (Limpieza, mantenimiento, etc.)	Libre entrada.	Los locales técnicos están cerrados con llave. Los trabajadores de limpieza acceden al centro a las 6:00 de la mañana.

3.4.2. CALCULO DE OCUPACION

Se indican, a continuación, los usos, las superficies de los locales y la ocupación media prevista de personal en las instalaciones de acuerdo a lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (C.T.E.):

PLANTA	LOCALES	USOS SEGUN EDIFICACION	CODIGO TECNICO	SUPERF. UTIL APROX	OCUP. C.T.E.
Planta baja	Aseos	Aseos de planta.		74 m ²	25
	Distribuidor y pasillos	Uso docente. Conjunto de la planta o edificio.		290 m ²	29
	Almacenes	Archivos y almacenes.		62 m ²	2
	Caldera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento.		19 m ²	0
	Local limpieza	Archivos y almacenes.		12 m ²	1
	Escaleras			10 m ²	0
	Aula taller (al lado del comedor)	Uso docente. Locales diferentes de aulas.		74 m ²	15
	Comedor	Asimilable a zonas de público sentado en bares y restaurantes.		116 m ²	77
	Conserjería y despachos de administración	Uso administrativo. Plantas o zonas de oficinas.		50 m ²	5
	Aulas de infantil y 3 años	Uso docente. Aulas de infantil.		213 m ²	107
	Biblioteca	Uso docente. Sala de lectura de biblioteca.		40 m ²	20
	Sala de profesores	Uso docente. Locales diferentes de aulas.		55 m ²	11
	Patios cubiertos			446 m ²	446
	Salón de actos	Pública concurrencia. Zona destinada a espectadores sentados sin asientos definidos en el proyecto.		144 m ²	288
Gimnasio	Uso docente. Locales diferentes de aulas, como por ejemplo gimnasios.		144 m ²	28	
SUBTOTAL PLANTA BAJA				1749 m ²	459
Planta primera	Aulas polivalentes (Informática, fisioterapia, música, ingles, audiovisuales, llingua, recursos infantil)	Uso docente. Aulas.		790 m ²	526
	Local APA	Uso administrativo. Plantas o zonas de oficinas.		72 m ²	7
	Reprografía	Uso administrativo. Plantas o zonas de oficinas.		41 m ²	4
	Despachos	Uso administrativo. Plantas o zonas de oficinas.		31 m ²	3
	Aseo	Aseos de planta.		59 m ²	20
	Almacén	Archivos y almacenes.		53 m ²	1

PLANTA	LOCALES	USOS SEGUN CODIGO TECNICO EDIFICACION	SUPERF. UTIL APROX	OCUP. C.T.E.
	Vestíbulo y pasillos	Uso docente. Conjunto de la planta o edificio.	328 m ²	33
	Escaleras		40 m ²	0
SUBTOTAL PLANTA PRIMERA			1414 m ²	526
Planta segunda	Aulas polivalentes (Informática, Logopedia, Música)	Uso docente. Aulas.	148 m ²	99
	Aulas	Uso docente. Aulas.	680 m ²	453
	Almacenes	Archivos y almacenes.	144 m ²	4
	Aseos	Aseos de planta.	59 m ²	20
	Pasillos, vestíbulos y distribuidores	Uso docente. Conjunto de la planta o edificio.	328 m ²	33
	Escaleras		40 m ²	0
SUBTOTAL PLANTA SEGUNDA			1399 m ²	453
Planta tercera	Tutoría	Docente. Locales diferentes de aulas.	10 m ²	2
	Aulas	Uso docente. Aulas.	261 m ²	174
	Aseos	Aseos de planta.	18 m ²	6
	Escalera		20 m ²	0
	Vestíbulos y pasillos	Uso docente. Conjunto de la planta o edificio.	100 m ²	10
SUBTOTAL PLANTA TERCERA			409 m ²	174

El uso de las zonas comunes (vestíbulos, pasillos, comedor, salón de actos) es alternativo con el uso administrativo y docente de algunas partes del edificio, también es alternativo el uso de aulas polivalentes con las aulas de materias específicas o patios de juego. Todo esto se ha tenido en cuenta para el cálculo de la ocupación.

Anejo al edificio del colegio y con acceso único desde el patio exterior de educación infantil se cuenta con la antigua casa del conserje, en el momento de redactar este documento se encontraba vacía y sin ningún tipo de uso por lo que no se considera en la tabla anterior para el cálculo de superficies.

En el momento de realizar este documento la planta tercera estaba sin uso, por tanto en la realidad es de ocupación nula, no obstante se incluye en los cálculos y se considera como de uso educativo.

Para el cálculo de la ocupación se han tenido en cuenta los siguientes criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación:

- Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, aseos de planta, etc. $\Rightarrow 0 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Uso residencial público: Vestíbulos generales, patios de operaciones y, en general, zonas de uso público en plantas sótano, baja y entreplanta de edificios o establecimientos. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Uso administrativo: Plantas o zonas de oficinas. $\Rightarrow 10 \text{ m}^2/\text{persona}$.

- Uso administrativo: Vestíbulos generales y zonas de uso público. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Vestíbulos generales, zonas de uso público en plantas de sótano, baja y entreplanta. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a salas de espectáculos y de reunión. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos en el proyecto. $\Rightarrow 1 \text{ persona/asiento}$.
- Pública concurrencia: Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, etc. $\Rightarrow 1,5 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Docente: aulas. $\Rightarrow 1,5 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Zonas de público en gimnasios con aparatos. $\Rightarrow 5 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Zonas destinadas a espectadores sentados, sin asientos definidos en el proyecto. $\Rightarrow 0,5 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Piscinas públicas, zonas de baño. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Piscinas públicas, vestuarios. $\Rightarrow 3 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Zonas destinadas a espectadores sentados sin asientos definidos en el proyecto. $\Rightarrow 0,5 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Zonas destinadas a espectadores sentados con asientos definidos en el proyecto. $\Rightarrow 1 \text{ persona/asiento}$.
- Pública concurrencia: Galerías de arte. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Salas de uso múltiple. $\Rightarrow 1 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Pública concurrencia: Vestíbulos, vestuarios, camerinos y otras dependencias similares y anejas a las de espectáculos y reunión. $\Rightarrow 2 \text{ m}^2/\text{persona}$.
- Archivos, almacenes. $\Rightarrow 40 \text{ m}^2/\text{persona}$.

Ver plano de ubicación por plantas en el Anexo III.

4 MEDIOS DE PROTECCION

4.1. MEDIOS TECNICOS

Según los datos recogidos el día de la visita se tiene que:

DOTACION DE EXTINTORES				
PLANTA	TIPO	EFICACIA		UBICACIÓN
		A	B	
Planta baja	Polvo ABC	21	113	Salón de actos
Planta baja	CO ₂		89	Sala de máquinas del ascensor
Planta baja	Polvo ABC	21	113	Sala de caldera
Planta baja	Polvo ABC	21	113	Vestíbulo de acceso al local de limpieza
Planta baja	Polvo ABC	21	113	Al lado de la escalera situada en las cercanías del ascensor
Planta baja	Polvo ABC	21	113	En el vestíbulo de entrada, al lado de la puerta de acceso a la biblioteca
Planta baja	Polvo ABC			Al lado de la escalera situada al lado de los despachos de dirección y administración
Planta primera	Polvo ABC	21	113	Al lado de la escalera del ala Sureste
Planta primera	CO ₂		89	A la entrada del aula de audiovisuales
Planta primera	Polvo ABC	21	113	A la entrada del local de reprografía
Planta primera	Polvo ABC	21	113	Al lado de la escalera del ala Noroeste
Planta primera	CO ₂		89	Interior del aula de informática
Planta segunda	Polvo ABC	21	113	Al lado de la escalera del ala Sureste
Planta segunda	Polvo ABC	21	113	A la entrada del aula de informática
Planta segunda	Polvo ABC	21	113	Al lado de la escalera del ala Noroeste
Planta tercera	Polvo ABC	21	113	Al lado de la entrada a los aseos al final del pasillo
Planta tercera	Polvo ABC	27	183	Al fondo del otro extremo del pasillo

DOTACION DE BOCAS DE INCENDIO		
PLANTA	TIPO	UBICACION

INSTALACION DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA
UBICACIÓN
Alumbrado distribuido por todas las instalaciones, pasillos, locales.

INSTALACION DE DETECCION Y ALARMA
UBICACIÓN

OTROS EQUIPOS DE PROTECCION

UBICACIÓN

ESCALERAS DE EVACUACIÓN

UBICACIÓN	OBSERVACIONES
<p>- Planta tercera (Una escalera. Escalera no protegida de tramos rectos que comunica todas las plantas del ala Noroeste del edificio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación total asignada a la planta tercera: 174 personas - Ancho de la escalera: 1,63 m - Capacidad: $1,63 \times 160 = 261$ personas $> 174 \Rightarrow$ Adecuada.
<p>- Planta segunda (Dos escaleras. Una es la escalera no protegida de tramos rectos que comunica con todas las plantas del ala Sureste del edificio. Otra es una escalera no protegida de tramos rectos que comunica con todas las plantas del ala Noroeste del edificio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación total asignada a la planta segunda: 453 personas - Ocupación total asignada a la planta tercera: 174 personas - Ancho de la escalera del ala Noroeste: 1,7 m - Ancho de la escalera del ala Sureste: 1,68 m - Capacidad: $(1,7 + 1,68) \times 160 = 541$ personas $< 627 \Rightarrow$ Limitar aforo en el conjunto de planta segunda y tercera a 541 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación total asignada a la planta segunda: 453 personas - Ocupación total asignada a la planta tercera: 174 personas - Ancho de la escalera del ala Noroeste: 1,7 m (Suponiendo caso más desfavorable de bloqueo de esta escalera) - Ancho de la escalera del ala Sureste: 1,68 m - Capacidad: $1,68 \times 160 = 269$ personas $< 627 \Rightarrow$ Limitar aforo en el conjunto de planta segunda y tercera a 269 personas.
<p>- Planta primera (Dos escaleras. Una es la escalera no protegida de tramos rectos que comunica con todas las plantas del ala Sureste del edificio. Otra es una escalera no protegida de tramos rectos que comunica con todas las plantas del ala Noroeste del edificio)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación total a la planta primera: 526 - Ocupación total a la planta segunda: 453 - Ocupación total a la planta tercera: 174 - Ancho de la escalera del ala Noroeste: 1,7 m - Ancho de la escalera del ala Sureste: 1,7 m - Capacidad: $(1,7 + 1,7) \times 160 = 544$ personas $< 1153 \Rightarrow$ Limitar aforo en el conjunto de las plantas primera, segunda y tercera a 544 personas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación total a la planta primera: 526 - Ocupación total a la planta segunda: 453 - Ocupación total a la planta tercera: 174 - Ancho de la escalera del ala Noroeste: 1,7 m (Suponiendo caso más desfavorable de bloqueo de esta escalera) - Ancho de la escalera del ala Sureste: 1,7 m - Capacidad: $1,7 \times 160 = 272$ personas $< 627 \Rightarrow$ Limitar aforo en el conjunto de las plantas primera, segunda y tercera a 272 personas.

Se ha tenido en cuenta el criterio establecido en el Código Técnico de la Edificación de que cuando existan varias escaleras no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras

protegidas, especialmente protegidas o compartimentadas como los sectores de incendio. Todas las escaleras con las que se cuenta en el edificio son no protegidas.

SALIDAS DE PLANTA O EDIFICIO	
UBICACIÓN	OBSERVACIONES
- Planta baja.	<p style="text-align: center;">Salidas del edificio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puerta principal de acceso que da a la Avenida de la Constitución. Se trata de una puerta metálica abatible de hierro de dos hojas que abren hacia el interior del edificio. - Ancho: 3 m (Suponiendo caso más desfavorable consistente en el bloqueo de esta puerta) - Puerta que comunica con el patio de juegos exterior. Se trata de una puerta metálica de doble hoja con apertura en el sentido de la evacuación y barra antipánico en ambas hojas. Está situada en el extremo del ala Noroeste del edificio. - Ancho: 1,94 m - Puerta que comunica con el patio de juegos exterior. Se trata de una puerta metálica de doble hoja con apertura en el sentido de la evacuación y barra antipánico en una de las hojas, la otra hoja tiene un pestillo. Está situada en el extremo del ala Sureste del edificio. - Ancho: 0,94 m - Puerta que comunica con el patio de juegos exterior. Se trata de una puerta metálica de doble hoja con apertura en el sentido de la evacuación y barra antipánico en una de las hojas, la otra hoja tiene un pestillo. Está situada en el extremo del ala Sureste del edificio. - Ancho: 0,99 m - Puerta que comunica el comedor con el patio de juegos infantil exterior. Se trata de una puerta metálica de una hoja con apertura en el sentido de la evacuación y barra antipánico. Está situada en el local del comedor. - Ancho: 0,8 m - El patio exterior de juegos cuenta con una zona cubierta y está comunicado con la calle Severo Ochoa a través de un portón de 3,2 metros ancho, también está comunicado con la Avenida de la Constitución a través de un portón de 3,6 metros de ancho. Ambos portones son de apertura manual. - Ocupación asignada: 1612 personas. - Capacidad: $(1,94 + 0,94 + 0,99 + 0,8) \times 200 = 934$ personas < 1612 personas \Rightarrow Limitar aforo de todo el edificio a 934 personas.

Las limitaciones de aforo indicadas hacen solo referencia a criterios de evacuación. Pueden existir otros criterios legales más restrictivos.

4.2. MEDIOS HUMANOS

Para que la situación de emergencia evolucione de la manera más favorable posible es fundamental que la entidad cuente con una buena organización y que en ésta se respeten las jerarquías establecidas de antemano.

Una vez dado el aviso de emergencia por el personal del área afectada, y puesto en marcha el Plan de Autoprotección, la línea de actuación y comunicación estará formada por los siguientes elementos:

Jefe de emergencia: El Jefe de Emergencia es la máxima autoridad del centro durante la situación de emergencia. Deberá estar localizable en todo momento.

Las principales funciones del Jefe de Emergencia serán las siguientes:

- Asumir el mando máximo de la Emergencia y tomar las decisiones oportunas para la intervención y, si fuera preciso, la evacuación de los ocupantes, en función de la información recibida.
- Coordinar las acciones realizadas por el personal del centro con los medios a su alcance.
- Declarar, si la situación así lo requiere, la Emergencia General.
- Recabar las ayudas exteriores que sean necesarias para el control de la situación.

Equipo de intervención: El Equipo de Intervención estará formado por un conjunto de trabajadores especialmente entrenados para la prevención y la actuación en situaciones de emergencia dentro de las instalaciones del centro.

Las principales funciones de los componentes del Equipo de intervención serán las siguientes:

- Estar informados de los riesgos generales y particulares de las instalaciones.
- Señalar las anomalías detectadas y verificar que éstas sean subsanadas.
- Conocer la ubicación y la forma de operación de los medios de protección disponibles en el centro.
- Combatir el incendio desde que se descubre, dando la voz de alarma y atacando el fuego mientras llegan los refuerzos.

Equipo de evacuación: El Equipo de Evacuación estará formado por un conjunto de trabajadores debidamente formados e informados acerca de los procedimientos de alarma y evacuación de las instalaciones.

Las principales funciones de los componentes del Equipo de Evacuación serán las siguientes:

- Estar informados de los riesgos generales y particulares de las instalaciones.
- Señalar las anomalías detectadas.
- Conocer la distribución de los recorridos de las vías y salidas de evacuación.
- Dar la voz de alarma y participar activamente en la evacuación de los ocupantes de las áreas afectadas.
- Comprobar que no queda nadie en las instalaciones una vez decretada la evacuación.

Responsable de comunicaciones: Esta persona será la encargada de dar el aviso a los servicios externos necesarios para combatir la emergencia en caso de que así lo determine el Jefe de Emergencia.

El Responsable de Comunicaciones deberá estar en posesión de la lista de teléfonos de interés, manteniéndola actualizada, y conocer la información a indicar para la realización de los correspondientes avisos de socorro.

Responsables de primeros auxilios: Será preciso formar en primeros auxilios al personal necesario para garantizar una primera atención de los posibles lesionados en los primeros momentos posteriores a una emergencia y mientras llega la ayuda especializada. Será responsabilidad del socorrista realizar inspecciones periódicas del material que se dispone en los botiquines, reponiendo aquél que se haya acabado o esté caducado.

Responsable del recuento de evacuados: Este trabajador será el encargado de, en caso de decretarse la situación de Emergencia General por el Jefe de Emergencia, proceder al recuento de los evacuados en el punto de reunión y así detectar, por ausencia, la existencia de posibles víctimas o de personas atrapadas que hubieran de ser rescatadas.

Ver plano de ubicación de los medios de autoprotección, planos de recorridos de evacuación en el Anexo III.

5 PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCION

Se deberá realizar un control y mantenimiento periódico de los equipos de protección contra incendios de acuerdo con lo establecido en el Apéndice 2 del Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 1942/1993, de 14 de Noviembre.

TABLA I: OPERACIONES A REALIZAR POR PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA, O BIEN POR EL PERSONAL DEL USUARIO O TITULAR DE LA INSTALACIÓN

Equipo o sistema	CADA	
	TRES MESES	SEIS MESES
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores.	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores. Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etcétera). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensaestopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Sistemas fijos de extinción: Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan. Limpieza general de todos los componentes.	

TABLA II: OPERACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL ESPECIALIZADO DEL FABRICANTE O INSTALADOR DEL EQUIPO O SISTEMA (O POR EL PERSONAL DE UNA EMPRESA MANTENEDORA AUTORIZADA)

Equipo o sistema	CADA	
	AÑO	CINCO AÑOS
Sistema manual de alarma de incendios.	<p>Verificación integral de la instalación.</p> <p>Limpieza de sus componentes.</p> <p>Verificación de uniones roscadas o soldadas.</p> <p>Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</p>	
Extintores de incendio	<p>Comprobación del peso y presión en su caso.</p> <p>En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.</p> <p>Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</p> <p>Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.</p> <p>En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.</p>	<p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.</p> <p>Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.</p>
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.</p> <p>Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.</p> <p>Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	<p>Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado.</p> <p>Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</p> <p>Comprobación de la estanqueidad de los racores y manguera y estado de las juntas.</p> <p>Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</p>	<p>La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm².</p>
Sistemas fijos de extinción: Agentes extintores gaseosos.	<p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</p> <p>Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</p> <p>Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</p> <p>Comprobación del estado del agente extintor.</p> <p>Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</p>	

El centro educativo se responsabilizará del control y mantenimiento periódico de los equipos de protección contra incendios, así como, en su caso, de la realización de las correspondientes pruebas de presión (retimbrado).

Se deberá llevar un registro de la realización dichas actuaciones, de acuerdo con lo establecido en el referido Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios, tanto si éstas son realizadas por el propio centro como titular de la instalación, como por el personal especializado de los fabricantes o instaladores de los equipos, o de una empresa mantenedora autorizada.

Se adjuntan, a continuación, una serie de documentos útiles para el registro de los controles periódicos realizados por el propio centro, como titular de la instalación, de los equipos y/o instalaciones de protección contra incendios, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de las Instalaciones de Protección contra Incendios.

En concreto, los documentos que se adjuntan son los siguientes:

- Documento 1. Extintores Portátiles. Mantenimiento Trimestral.

EXTINTORES PORTATILES: MANTENIMIENTO TRIMESTRAL (según R.D. 1942/1993: Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios)						Colegio Público Rey Pelayo					
Nº	Tipo de extintor	Ubicación	Accesibilidad.	Señalización	Buen estado aparente de conservación				Carga		
					Seguro	Precinto	Inscripción	Manguera	Peso	Presión	
Realizado por:					Conforme Dirección:						
Fecha y firma:					Fecha y firma:						

5.2. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES GENERALES

Condiciones Exigibles

Todas las instalaciones técnicas susceptibles de originar o propagar un incendio en el edificio (especialmente suministro y distribución eléctrica, calefacción, etc.) serán sometidas a las condiciones generales de mantenimiento y uso establecidas en la legislación vigente.

6 PLAN DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Autoprotección debe definir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias que pueden producirse respondiendo a las preguntas: "¿Qué se hará, quién lo hará, cuándo, cómo y dónde se hará?", planificando la organización humana con los medios necesarios que la posibiliten.

6.1. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LAS EMERGENCIAS

Una vez analizados los factores que pueden desencadenar situaciones de emergencia en el centro de trabajo, debemos indicar las siguientes como potenciales emergencias:

- Emergencia Médica.
- Amenaza de Bomba.
- Emergencia de Incendios.
- Evacuación del Centro.

Emergencia médica: Se define como emergencia médica todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata.

Amenaza de bomba: La emergencia por amenaza de bomba podrá presentarse ante dos posibles situaciones:

- Amenaza telefónica.
- Localización de un paquete sospechoso.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante ambas situaciones, para recopilar la mayor cantidad de información, poner el hecho en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado, localizar los posibles objetos sospechosos, acordonar las zonas afectadas, realizar una evacuación (parcial o total) de las instalaciones y minimizar las consecuencias de una posible explosión.

Emergencia de incendio: Las emergencias por Incendio se clasifican en dos tipos:

- **Conato:** Se considera como conato de emergencia aquella producida por la presencia de un incendio localizado de poca extensión y de control inmediato, que se estima puede ser extinguido fácilmente con los medios de extinción existentes en el centro.
- **Incendio:** Se produce cuando hay un incendio localizado de mayor extensión o severidad que el anterior o bien en el caso que el responsable de la lucha contra incendios estime una potencial peligrosidad o difícil control del mismo utilizando los medios propios para la lucha contra incendios disponibles en el centro.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante dichas situaciones, organizando los medios humanos para la lucha contra el fuego y realizando un control de los medios materiales disponibles en las instalaciones y garantizando la coordinación con los medios de ayuda exterior.

Evacuación: Será preciso proceder a la evacuación del centro básicamente ante dos posibles situaciones:

- **Amenaza de bomba:** Cuando el peligro sea inminente (la llamada telefónica no permite margen para la actuación o se ha verificado la existencia de un paquete sospechoso) o bien si aún sin localizar el objeto no se ha podido contactar con las Fuerzas de Seguridad del Estado no pudiendo desestimar la existencia real del peligro.

- **Emergencia de Incendio:** Cuando la magnitud del incendio, o la insuficiencia de medios humanos y/o materiales para combatirlo, imposibiliten que los equipos de intervención puedan controlarlo.

Es importante establecer los procedimientos de actuación ante ambas situaciones, para garantizar una evacuación ordenada del Centro, facilitar el recuento y control de evacuados y la localización de posibles rezagados en el interior de las instalaciones.

Se definen, a continuación, las situaciones de evacuación que podrán darse, en función de la gravedad del siniestro:

Evacuación sin urgencia

Cuando la situación permite disponer de tiempo suficiente para intentar no sólo salvar vidas, sino también los bienes (guardar documentos, desconectar equipos, etc.), es decir, cuando es posible realizar una "parada segura" de la actividad.

Evacuación con urgencia

Cuando el riesgo requiere evacuar inmediatamente la zona afectada, atendiendo únicamente a salvar el mayor número de vidas posible.

Evacuación parcial

Cuando se precisa desalojar áreas más o menos amplias del Centro, sin necesidad de desalojar las instalaciones en su totalidad, pudiendo ser:

- **Evacuación horizontal:** Traslado de los ocupantes de la zona afectada a una zona segura contigua de la misma planta. Dicha zona debe permitir albergarlos evitando la exposición al riesgo o disponer de más tiempo para proceder a la evacuación vertical de los ocupantes (si fuera preciso su salida al exterior).
- **Evacuación vertical:** Traslado de los ocupantes a las plantas inferiores y/o al exterior, utilizando para ello las escaleras (en caso de emergencia de incendio no se utilizarán los ascensores para la evacuación vertical de las áreas afectadas).

Evacuación general

Cuando la magnitud del siniestro requiere el completo desalojo del Centro. En este caso, las zonas de seguridad serán siempre exteriores, estableciéndose como lugar de concentración de los evacuados el establecido en el punto 6.2.4. de este informe.

En todo caso, el objetivo será tener desalojada la zona o zonas afectadas antes de la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE EMERGENCIAS

A continuación se establecen los procedimientos de actuación en caso de cada una de las posibles situaciones de emergencia que se plantean en este informe.

6.2.1. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA MEDICA

Siempre que acontezca una emergencia de este tipo, serán las personas formadas en Primeros Auxilios las que deberán realizar las primeras curas (pequeños vendajes, inmovilizaciones, compresiones para evitar hemorragias, etc.). En todo caso el traslado del accidentado se realizará informando previamente al jefe de emergencia. En caso de no poder contactar en un primer momento con el jefe de emergencia nos pondremos en contacto directamente con los medios de ayuda exterior e informaremos más tarde al jefe de emergencia.

Si se trata de un accidente grave, la primera persona en llegar a la zona deberá avisar al jefe de emergencia informándole de las circunstancias que rodean la situación de emergencia (lugar, gravedad de los involucrados, etc). Se deberá imponer la calma y orden en el lugar del accidente.

El personal formado en primeros auxilios se personará en el lugar del accidente, valorando la gravedad de los accidentados. Se deberá verificar la consciencia, respiración, posibilidad de existencia de hemorragias severas. Si hay más de una persona accidentada se deberá atender a la que parezca más grave.

Una vez valorado el estado de los accidentados se establecerá los medios necesarios para el transporte de los mismos al centro asistencial más próximo; dicho transporte se realizará, en función de la gravedad del accidente y de las características de las lesiones solicitando la asistencia de una o varias ambulancias, en tal caso, se procederá a avisar al servicio de urgencias correspondiente (teléfono 112), indicando de forma clara y precisa: hora y lugar del accidente, cómo se ha producido éste, gravedad del mismo y número de personas involucradas.

No mover al accidentado si es posible. Abrigar al accidentado y aflojar su ropa esperando la llegada de los equipos sanitarios. No darle bebida ni comida.

Buscar cualquier información de tipo médico en forma de chapa, tarjeta de alerta médica.

6.2.2. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA

Para la recepción de amenazas telefónicas se adjunta en el Anexo II un formato de toma de datos al efecto. Todo el personal que disponga de línea directa con el exterior deberá estar en posesión de dicho formato y capacitado para su utilización de manera eficaz.

Para el tratamiento de correo y paquetería se dispondrá su recepción centralizada al objeto de realizar su inspección.

AMENAZA TELEFONICA

Recepción de la llamada

- Mantener la calma y cumplimentar el formato establecido al efecto (Ver Anexo II).
- Transcribir literalmente el mensaje y recopilar el mayor número de detalles posibles.

Transmisión de información

- Comunicar el hecho al Jefe de Emergencia.
- Tratar en un primer momento la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración

- El Jefe de Emergencia analizará la situación e informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional), actuando según sus indicaciones.
- En ausencia o retraso del Jefe de Emergencia (o de la persona designada como su sustituto), se procederá a comunicar el hecho a la Policía, actuando según sus indicaciones.

Importante: En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se desalojará la zona afectada.

Declaración de emergencia

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la puesta en marcha del Plan de Evacuación.

Llegada de la policía

- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éstos así lo solicitan.

Final de la emergencia

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas de Seguridad destacado en el Centro comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.

OBJETO SOSPECHOSO

Detección

- Detectado un objeto sospechoso, se avisará de inmediato al Jefe de Emergencia.
- Tratar en un primer momento la información como confidencial, limitando su difusión entre el resto de personal.

Valoración

- Determinado el objeto como sospechoso, el Jefe de Emergencia informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (Policía Nacional), actuando según sus indicaciones.
- En ausencia o retraso del Jefe de Emergencia (o de la persona designada como su sustituto), se procederá a comunicar el hecho a la Policía, actuando según sus indicaciones.

Importante: En caso de riesgo inminente, duda, demora en las comunicaciones, etc., se desalojará la zona afectada.

Precauciones

- Aislar el paquete, no moverlo, no tocarlo ni perforarlo. No fumar en sus inmediaciones.
- Indagar sobre la posible presencia de otros objetos sospechosos.
- No pasar objetos metálicos cerca del objeto ni emplear emisoras de radio o teléfonos móviles en sus proximidades.
- Acordonar un amplio radio y abrir puertas y ventanas.

Importante: Valorar si la ubicación del objeto sospechoso influye en el recorrido de evacuación. En este caso, canalizar el flujo de salida evitando, en la medida de lo posible, la exposición al riesgo.

Declaración de emergencia

- En base a las instrucciones recibidas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y confirmado el riesgo, el Jefe de Emergencia ordenará la puesta en marcha del Plan de Evacuación.

Llegada de la policía

- El Jefe de Emergencia les proporcionará los datos existentes sobre el aviso e informará de las acciones realizadas hasta el momento.
- Las Fuerzas de Seguridad del Estado asumirán el mando y control de las operaciones.
- Los integrantes de los Equipos de Emergencia se pondrán a su disposición, si éstos así lo solicitan.

Final de la emergencia.

- Llegado el momento, el responsable de las Fuerzas de Seguridad destacado en el Centro comunicará al Jefe de Emergencia el control de la situación y la posibilidad de retorno al edificio. El jefe de Emergencia ordenará la vuelta a la actividad.

6.2.3. PLAN DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA DE INCENDIO

Detección y alarma

- **Detección humana:** Aviso inmediato al Jefe de Emergencia, mediante llamada telefónica a Centralita utilizando los teléfonos interiores, enviando a otro trabajador o desplazándose personalmente, si fuera preciso.

Comprobación

Recibido el aviso de alarma de incendio, el Jefe de Emergencia o persona que los sustituya en su ausencia procederá a reunir a los integrantes del Equipo de Intervención informándoles de la situación y organizando la comprobación del suceso.

Siguiendo las instrucciones recibidas, los integrantes del equipo de intervención se desplazarán a la zona afectada, verificando la existencia y características del fuego.

Importante: Todo aviso de alarma de incendio deberá ser comprobado personalmente para evaluar la situación.

Falsa alarma

- Si, tras el reconocimiento de la zona, el personal desplazado no observa nada anormal se procederá a informar al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia valorará las informaciones aportadas procediendo, en su caso, a decretar el final de emergencia.

Contingencia leve (conato de incendio)

- Una vez en la zona afectada, el Equipo de Intervención realizará una primera intervención encaminada al control inicial de la emergencia utilizando, para ello, los medios de extinción disponibles en el área afectada e informando de la situación al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia ordenará el desalojo preventivo de la zona afectada.
- Controlada la situación a nivel de conato, se informará al Jefe de Emergencia.
- El Jefe de Emergencia valorará los posibles daños así como a la limpieza y ventilación de las áreas afectadas.

Importante: Durante la actuación, los integrantes del Equipo de Intervención evitarán exponerse al riesgo de forma innecesaria.

Contingencia grave (incendio o conato no controlable)

- Ante la evolución desfavorable del conato de incendio o a la menor duda en el control de la situación se comunicará el hecho al Jefe de Emergencia e intentará confinar el fuego en la medida de sus posibilidades (alejando del foco posibles materiales inflamables y/o combustibles y cerrando puertas y ventanas, especialmente las que sean de tipo cortafuego).
- El Jefe de Emergencia ordenará el desalojo de la zona o zonas afectadas (evacuación parcial) y procederá a dar aviso a los servicios de ayuda exterior: Servicio de Bomberos, Servicio de Emergencias (si existen heridos).

- El Jefe de Emergencia ordenará al personal formado en primeros auxilios y al responsable del recuento de evacuados presentarse en el punto de reunión (ver punto 6.2.4.), o en otro lugar más apropiado, si así lo decide el Jefe de Emergencia.
- El jefe de emergencia ordenará al equipo de intervención la desconexión, si es posible, de las instalaciones generales del edificio, Gas/Electricidad.

Importante: Ante la menor duda en la seguridad de la intervención, únicamente se procederá al confinamiento del fuego, no realizándose otras labores de extinción en espera de la llegada de los servicios de ayuda exterior.

Emergencia general

Cuando, tras recopilar todas las informaciones acerca de la situación (verbalmente o por comprobación directa "in situ"), el Jefe de Emergencia valore que, dada la magnitud del siniestro, sea preciso proceder al completo desalojo del Centro procederá a decretar la Emergencia General.

El Jefe de Emergencia verificará la realización efectiva de las llamadas necesarias a los servicios de ayuda exterior, ordenando, si no se han efectuado estos avisos previamente, su realización inmediata.

Importante: El Jefe de Emergencia ordenará al Equipo de Intervención el aislamiento de la zona o zonas afectadas, así como el cese en las labores de extinción si considera excesiva la exposición al riesgo.

6.2.4. PLAN DE EVACUACION DEL CENTRO

En función de la proximidad al riesgo la prioridad de evacuación es la siguiente:

1º Ocupantes de las áreas afectadas.

2º Ocupantes de las áreas adyacentes.

3º Plantas superiores (en orden ascendente). En el momento de evacuar una planta, los ocupantes de dicha planta se dirigirán hacia la escalera libre más cercana no descendiendo por la misma hasta que los ocupantes de la planta inferior la hayan dejado libre.

4º Resto de dependencias.

En ningún caso se utilizarán los ascensores para la evacuación del edificio.

AREA DE REUNION EXTERIOR – PUNTO DE REUNION

Se establece, como lugar seguro para la concentración de los evacuados, el siguiente:

Zona cubierta del patio exterior, manteniendo una distancia de más de 15m del edificio del colegio y dejando libres los portones de acceso al patio desde la Av. de la Constitución y desde la Calle Severo Ochoa. El portón principal de acceso de los medios de ayuda exterior es el que da a la Calle Severo Ochoa.

Se llevarán al patio las llaves de los portones citados anteriormente para abrirlos y permitir el acceso de los vehículos de los medios de ayuda exterior. También se llevará la llave para acceder al local donde está situada la llave general del gas, al lado del local de calderas.

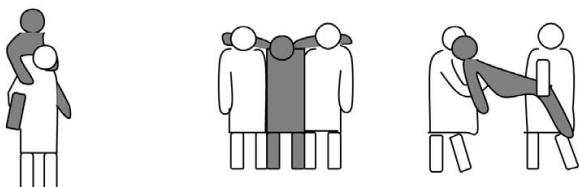
En el caso de los ocupantes que pudieran llegar a salir por las puertas del edificio que dan directamente a la acera de la Avenida de la Constitución, si es posible, se dirigirán a la zona del portón de acceso al patio interior, si no pudiesen acercarse hasta dicha zona por el riesgo que presentase el edificio se comunicarán lo antes posible con los evacuados situados en el patio interior informándoles de su situación.

(Ver planos en el Anexo III)

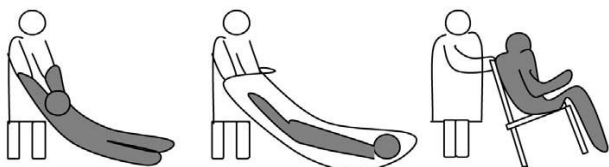
EVACUACION DE PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD

En caso de emergencia, las personas con movilidad reducida serán ayudadas por los trabajadores del centro a descender por las escaleras. Se valorará si es posible realizar la evacuación haciendo uso de la propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las siguientes técnicas.

- Por levantamiento



- Por arrastre



En caso de discapacidad visual se comunicará verbalmente la obligación de abandonar el edificio y se les acompañará e indicará de viva voz la presencia de pasillos, escaleras, rampas y cualquier otro obstáculo presente en el recorrido.

Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, se pedirá que se cojan de la mano formando una hilera y colóquese en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, se pedirá ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.

En caso de tener que realizar la evacuación de personas con problemas auditivos y que pueden tener dificultades para oír las alarmas se les hará señales visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar. Se les indicará la ruta de evacuación que deben de seguir.

En caso de no ser posible realizar la evacuación del edificio (por ejemplo porque la silla sea demasiado pesada, o la enfermedad del alumno no aconseje el uso de las técnicas anteriores), en especial en plantas que deben ser evacuadas a través de escaleras, la opción alternativa consiste en buscar un recinto lo más separado posible de la zona donde se ha detectado la emergencia y con comunicación a través de una ventana al exterior; a continuación se comunicará inmediatamente tal situación para que la actuación prioritaria de los medios de ayuda exterior sea evacuar a estos ocupantes.

Los AES (Auxiliares Educadores) colaborarán en su evacuación, junto con el profesorado sin alumnado a su cargo en ese momento. Una AE se ubicará en la primera planta y otra en la segunda.

PROCEDIMIENTO DE EVACUACION

Preparativos

El Jefe de Emergencia valorará, en función de las informaciones recibidas (bien mediante comunicación verbal o por comprobación directa "in situ"), la magnitud del siniestro, decidiendo, en su caso, si será preciso proceder a la evacuación **parcial** de la zona, planta o edificio afectados o **general**, de la totalidad del Centro.

Para ello el Jefe de Emergencia deberá tener en cuenta el siguiente criterio:

- **Contingencia leve o fácilmente controlable:** Evacuar la zona afectada a una zona contigua y con garantías (se podrá realizar una evacuación horizontal de las áreas afectadas).

- **Contingencia grave o evacuación preventiva de la planta:** Evacuar la zona afectada hacia plantas inferiores (evacuación vertical), directamente al exterior (punto de reunión exterior).

Al Jefe de Emergencia le corresponde, asimismo, ordenar, cuando sea preciso, la movilización de parte del personal de las áreas no afectadas a las áreas que precisen ayuda en la evacuación.

Transmisión de la alarma e instrucciones

El Jefe de Emergencia valorará la urgencia en el desalojo, procediendo a transmitir la orden de evacuación:

- **Evacuación sin urgencia:** La orden de evacuación la transmitirán (de viva voz, o mediante los sistemas de telefonía interior, fija o inalámbrica, disponibles) los integrantes de los equipos Evacuación. La transmisión de la alarma se realizará siguiendo el orden y prioridades establecidos por el Jefe de Emergencia, bien para desalojar las zonas afectadas o preparar otras ante su posible evacuación.
- **Evacuación con urgencia:** En este caso se utilizarán medios expeditivos y redundantes de aviso general, mediante la transmisión de mensajes de viva voz y la activación de la señal acústica de alarma.

Esta señal consiste en la activación de la sirena de alarma desde secretaría, en la planta baja. Se identifica mediante el accionamiento del timbre, con 3 toques de sirena, largos y alternativos con 2 silencios.

Para la comunicación y transmisión de instrucciones entre el Jefe de Emergencia, los integrantes del Equipo de Intervención, el Responsable del Recuento de Evacuados, Equipo de Evacuación; se emplearán, en principio, los sistemas de telefonía disponibles en las instalaciones, recurriendo si fuera el caso, al envío de otro trabajador o, en último caso, desplazándose personalmente.

En todos los casos en los que exista tiempo para preparar la evacuación, las comunicaciones deberán realizarse de forma discreta evitando dar voces o gritos.

En ausencia o retraso del contacto con el Jefe de Emergencia (o de la persona designada como su sustituto), se procederá a realizar la evacuación de acuerdo a las instrucciones indicadas.

Personal que participa en la evacuación

El personal asignado a la evacuación será, en principio, el de la propia área que se evacue (cada profesor se responsabilizará de la evacuación y control de su área de influencia o su clase, comprobando que no queda nadie en dicha zona). En segunda instancia (si es posible) se podrá requerir la colaboración de trabajadores de las zonas no afectadas o visitas.

Recorridos de evacuación

Los flujos de evacuación se distribuirán, salvo causa mayor, de acuerdo a los recorridos de evacuación reflejados en los planos del Anexo III.

Antes de proceder a la evacuación se intentará, en la medida de lo posible, realizar las siguientes comprobaciones:

- Ruta de evacuación expedita (libre de obstáculos).
- No se realizará la evacuación por escaleras o pasillos llenos de humo. En dicho caso se elegirán recorridos alternativos, si tampoco fuera posible se buscarán recintos lo más alejados posibles y con comunicación a través de ventanas con el exterior, comunicar nuestra situación lo antes posible y esperar a los medios de ayuda exterior.
- Giros a realizar y estrechamientos.
- Puntos de afluencia de evacuados.

En los casos de evacuación descendente a través de escaleras rectas, los ocupantes de cada planta formarán dos filas situadas cada una de ellas en uno de los extremos de la escalera.

Zonas seguras

- **Contingencia leve o fácilmente controlable:** Evacuar la zona afectada a una zona contigua y con garantías (se podrá realizar una evacuación horizontal de las áreas afectadas).
- **Contingencia grave o evacuación preventiva:** Evacuar la zona afectada hacia plantas inferiores (evacuación vertical), directamente al exterior (punto de reunión exterior) o áreas alternativas (Centros Sanitarios u otras dependencias a determinar por el Jefe de Emergencia).

Control de la evacuación

En caso de evacuación al exterior, cada uno de los miembros del equipo de evacuación (todos los profesores y trabajadores del centro) se responsabilizará del recuento de los evacuados a su cargo, se realizará una inspección en los locales (aseos, vestuarios, almacenes, etc) y obligarán a sus ocupantes a abandonar el recinto. Informarán al Jefe de Emergencia acerca de posibles personas rezagadas o extraviadas, así como de los recintos en los que no se haya podido comprobar la ausencia de personal.

El profesorado que se encuentre en las aulas más próximas a los baños comprobará que no haya nadie en su interior (Educación Primaria 1B, Educación Primaria 3B, música, Educación Infantil 4B, Educación Infantil 3A).

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior, el Jefe de Emergencia les informará de la situación, asumiendo éstos el mando y actuaciones necesarias para el control de la emergencia.

El jefe de emergencia llevará consigo una copia del Plan de Autoprotección para entregar a los bomberos o medios de ayuda exterior.

Centralización de información

Al objeto de centralizar el control de las actuaciones y comunicaciones, el Jefe de Emergencia estará localizable a través de un teléfono móvil o inalámbrico conocido por el resto del personal.

El Jefe de Emergencia comprobará que se han realizado los avisos a las ayudas **internas** y **externas** necesarias:

- **Responsable de Primeros Auxilios:** ante la existencia (o en previsión) de personas accidentadas.
- **Responsable del Recuento de evacuados:** cuando sea preciso proceder a la evacuación (parcial o total) de las instalaciones y la concentración de sus ocupantes en el punto de reunión.
- **Servicio de Bomberos:** en caso de incendio, explosión, inundación, etc.
- **Policía:** Contingencias que precisen la intervención de las Fuerzas de Seguridad (p.e. amenaza de bomba).
- **Ambulancias:** cuando sea preciso proceder al traslado de accidentados.

Actuaciones

- **Trabajadores de las zonas afectadas:** Recibido el aviso de evacuación, los integrantes del Equipo de Evacuación procederán a la evacuación de los ocupantes hacia las zonas de seguridad determinadas por el Jefe de Emergencia o hacia el punto de reunión exterior, siguiendo los principios establecidos en este apartado (Procedimiento de Evacuación).

Se deberá comprobar que no queda nadie en las zonas no ocupadas habitualmente (aseos, almacenes, vestuarios, etc.).

La evacuación se realizará de forma ordenada, andando y sin correr.

Una vez evacuada la zona, se informará al Jefe de Emergencia.

- **Trabajadores de zonas no afectadas a los que se solicite ayuda:** En caso de petición de ayuda, los trabajadores de las zonas no afectadas se desplazarán a las zonas donde se requiera su ayuda, colaborando en el proceso de evacuación. Realizada su función, y salvo instrucciones distintas del Jefe de Emergencia, retornarán a su lugar de trabajo y permanecerán alerta.

El profesorado que en el momento de la evacuación no esté atendiendo al alumnado se dirigirá, dentro de la planta donde se encuentre, a las escaleras de Educación Infantil y Primer Ciclo para ayudar a bajar al alumnado con necesidades motóricas o cualquier otra persona que lo precise.

- **Responsable de Comunicaciones:** Mientras no se decreta la evacuación del edificio, permanecerá al frente de la Centralita del Centro o llevando consigo un teléfono inalámbrico, realizando las llamadas interiores y exteriores que sean precisas durante el desarrollo de la emergencia y siguiendo en todo momento las instrucciones del Jefe de Emergencia.

Nota: El Responsable de Comunicaciones estará en posesión del listado actualizado de números de emergencia, tanto interiores como exteriores.

- **Responsable del Recuento de Evacuados:** Se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia. Si el Jefe de Emergencia decreta la evacuación general se dirigirá al punto de reunión llevando consigo el listado actualizado de usuarios y trabajadores del centro en los casos en los que haya un control de accesos en el edificio (se deberá tener en cuenta la presencia de personal ajeno que de forma habitual se encuentre presente en las instalaciones).
- **Responsable de Primeros Auxilios:** Se pondrá a disposición del Jefe de Emergencia en previsión de posibles accidentados.

Nota: Si es una persona formada en primeros auxilios debe desplazarse al lugar del accidente, en ningún caso lo hará sin haber informado antes al Jefe de Emergencia.

- **Equipo de Intervención:** Durante la evacuación los integrantes del Equipo de Intervención concentrarán sus esfuerzos en el control de la emergencia (amenaza de bomba, incendio) siguiendo las instrucciones recibidas de Jefe de Emergencia. Durante dichas tareas deberán extremar las precauciones, evitando correr riesgos innecesarios y trabajando, siempre que sea posible, en equipos de al menos dos trabajadores.

En caso de cese en las labores de intervención, por estimar el Jefe de Emergencia que su presencia en el punto de intervención no resulta necesaria, o bien resulta excesivamente peligrosa, los integrantes del Equipo de intervención procederán a la evacuación de las áreas afectadas, y colaborando en el desalojo de las instalaciones con los integrantes del Equipo de Evacuación (integrado por la totalidad de los trabajadores del Centro).

Una vez en el exterior de los locales, los integrantes del Equipo de Intervención se responsabilizarán de establecer los mecanismos necesarios para el control de accesos a las áreas o edificios afectados, solicitando, si fuera precisa, a colaboración de otros trabajadores del Centro para la realización de dichas tareas.

Concentración en el punto de reunión

Hasta el control de la situación, el Equipo de Evacuación atenderá a los ocupantes evacuados en el punto de reunión.

En el punto de reunión se colocará al alumnado en filas para facilitar su recuento, notificando a la responsable de recuento de evacuados cualquier alumno/a o persona que haya quedado en el interior del centro y su ubicación.

Comprobación de zonas evacuadas

Si la situación lo permite, el responsable (o responsables) de las zonas evacuadas, procederá, antes de abandonar las mismas, a su comprobación, para garantizar que no existen personas rezagadas o atrapadas en el interior de las instalaciones.

Remisión de la gravedad y fin de la emergencia

Periódicamente, el Jefe de Emergencia procederá a reevaluar la situación. Controlada la emergencia ordenará restablecer la actividad ordinaria de forma gradual.

Llegada de los servicios de ayuda exterior

A la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior el Jefe de Emergencia les recibirá, presentándose como interlocutor único, informándoles sobre las características de la situación, estado de la evacuación, áreas afectadas, accesos disponibles, etc., y entregándoles los planos del Centro.

En ese momento, el Jefe de Emergencia les cederá el mando y control de las operaciones.

Todos los miembros del personal se pondrán a disposición de los Servicios de Ayuda Exterior, si éstos así lo requieren.

6.3. MEDIOS HUMANOS QUE ACTUARAN EN CASO DE EMERGENCIA

En esta tabla se registrará quienes son los trabajadores designados para la realización de las correspondientes actuaciones a desarrollar en caso de producirse una situación de emergencia en las instalaciones del centro educativo, dichos trabajadores deberán recibir la formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, para el desempeño de dichas funciones.

MEDIOS HUMANOS		
	TITULAR	SUPLENTE
Jefe de Emergencia	María Josefa Martínez Alvarez (Directora)	María Angélica Pérez Blanco
Responsable de Comunicaciones	Rosa María Robledo Martín	
Equipo de Intervención	Trabajadores que hayan recibido formación en el manejo de los medios de extinción.	
Equipo de Evacuación	Todos los trabajadores del centro. Cada profesor se encargará de la correcta evacuación de sus alumnos asignados.	
Responsable de Primeros Auxilios		
Recuento de Evacuados	María Rosa Martínez Martínez	Imelda Paloma López Alvarez

El responsable del Centro se responsabilizará de que el listado de trabajadores designados para la actuación en caso de emergencia se mantenga actualizado.

7 IMPLANTACION

7.1. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad del titular de la actividad la supervisión y aprobación del presente Plan de Autoprotección.

Conforme a lo establecido en la legislación vigente, están obligados a participar en su aplicación y buen funcionamiento todos los miembros de la organización: personal directivo, mandos intermedios y trabajadores.

7.2. PROGRAMA DE FORMACION

En el artículo 20 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se establece que “el personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia deberá poseer la formación necesaria”, asimismo, en el artículo 19, se establece que “en cumplimiento del deber de protección, la dirección deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva ... centrada en el puesto de trabajo o función de cada trabajador ...”.

Igualmente, en el artículo 18 de la citada Ley se establece que “el empresario adoptará las medidas adecuadas para que los trabajadores reciban todas las informaciones necesarias en relación con las medidas adoptadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 (Medidas de Emergencia) de la presente Ley”.

En virtud de dichas disposiciones, el centro deberá establecer los procedimientos para que los trabajadores y posibles visitantes de las instalaciones reciban las correspondientes informaciones sobre las medidas adoptadas ante las posibles situaciones de emergencia.

Del mismo modo, la dirección será responsable de que aquellos trabajadores que hayan sido designados para la realización de las labores específicas durante las posibles situaciones de emergencia (lucha contra incendios, evacuación del centro, recuento de evacuados, primeros auxilios, etc.) reciban la formación necesaria para el desempeño de dichas funciones.

Personal Ajeno

En la implantación del presente Plan de Autoprotección deberá tenerse en cuenta la posible presencia de personal perteneciente a otras empresas diferentes a la titular de las instalaciones (personal de mantenimiento, limpieza, etc.). En tales casos, se facilitará a cada una de dichas empresas la información sobre la existencia del Plan de Autoprotección, realizando una explicación del mismo al personal que debe acceder a las instalaciones.

7.3. REALIZACION DE SIMULACROS

Una vez realizada la información y correspondiente formación de todos los implicados en el Plan de Autoprotección, será preciso la realización de ejercicios prácticos con el fin de comprobar la efectividad del mismo y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de emergencia.

Existen dos tipos de ejercicios prácticos claramente diferenciados:

- Ejercicio Parcial: Durante estos ejercicios únicamente se activa una parte de la organización de emergencia, mediante la simulación de un suceso de limitadas consecuencias.
- Simulacro General: Durante el desarrollo de éstos se activa toda la organización de emergencia. En el desarrollo del suceso accidental se llega hasta la declaración de Emergencia General, procediendo, a continuación, a la evacuación total de las instalaciones.

Tanto los ejercicios como los simulacros proporcionan una forma muy eficaz de examinar, mantener y mejorar la efectividad de respuesta y entrenamiento del personal en las actividades asignadas durante las posibles situaciones de emergencia.

Durante los ejercicios prácticos se contará con el apoyo de observadores, la misión de éstos será seguir el desarrollo de las operaciones y detectar posibles deficiencias en las actuaciones de la organización, del personal evacuado, o en el funcionamiento de los sistemas de protección. Finalmente, se procederá a la evaluación del suceso, planificando la corrección de las deficiencias detectadas de cara a la realización de futuros ejercicios.

Se recomienda que la periodicidad en la realización de los Simulacros tenga carácter, al menos, anual.

7.4. VIGENCIA DEL DOCUMENTO

El presente Plan de Autoprotección mantendrá su vigencia siempre y cuando no produzcan variaciones sustanciales en los elementos arquitectónicos, usos, dotación de medios (técnicos o humanos) o la aparición de elementos o situaciones de riesgo (externas o internas) distintas a las consideradas para la elaboración del mismo.

Por ello, y para mantener actualizado el presente documento, deberán realizarse, periódicamente, las siguientes operaciones:

- Revisión de factores de riesgo y reevaluación.
- Actualización del inventario de medios.
- Actualización de planos.
- Revisión de los procedimientos y fichas de actuación.
- Reciclaje del Equipo de Emergencia y difusión de consignas.
- Realización de Simulacros.

Para concluir, queremos agradecer la colaboración prestada por el personal de la organización que nos acompañó durante nuestras visitas a las instalaciones, y que nos facilitó el trabajo con sus explicaciones acerca de los procesos y situaciones de trabajo que se producen en la misma.

ANEXO I - COMUNICACIONES

TELEFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS

TELEFONOS INTERIORES	

La persona designada como Responsable de Comunicaciones estará en posesión del listado anterior, para proceder, en caso necesario, a la coordinación de las acciones interiores encaminadas al control de las posibles situaciones de emergencia.

TELEFONOS DE AYUDA EXTERIOR

SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR			
Servicio de Bomberos:	080		
Policía Municipal:	985-18-11-00 / 092	Policía Nacional:	091
Hospital de Jove (Av. Eduardo Castro, s/n) (Gijón):	985-32-00-50		
Hospital de Cabueñes (Cabueñes, s/n) (Gijón):	985-18-50-00		
Centro de salud Severo Ochoa (C/ Francisco Grande Covian, 4):	985-16-40-00		
Centro de salud Puerta de la Villa (C/ Donato Argüelles, 20):	985-14-30-30		
Centro Coordinador de Emergencias:	112		
Teléfono de información toxicológica (Teléfono de urgencias toxicológicas):	91-562-04-20		

El Responsable de Comunicaciones deberá conocer e indicar los siguientes datos:

Nombre del Centro:	Colegio Público Rey Pelayo
Dirección completa:	Avenida de la Constitución, 57 C.P. 33208 - GIJÓN
Teléfonos:	985 38 92 89
<p>Si conoce la situación indíquela (productos que se queman, tamaño del incendio, número de personas accidentadas, etc.)</p> <p>NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO, PREGUNTE SI SE REALIZARA UNA LLAMADA DE CONFIRMACIÓN</p>	

Se recomienda que tanto la lista de teléfonos de interés, como los datos del centro e instrucciones para la actuación en la llamada de emergencia se sitúen en un lugar bien visible y próximo al/los teléfono/os previsto/os para las comunicaciones con el exterior.

ANEXO II – FORMULARIOS PARA LA GESTION DE EMERGENCIAS

FORMATO PARA LA RECEPCION DE AMENAZA DE BOMBA

FORMATO PARA LA RECEPCION DE AMENAZA DE BOMBA						
Texto integro del mensaje recibido:						
Hora prevista de la explosión:						
Lugar donde está colocado el artefacto:						
Forma:						
Tamaño:						
Nº de teléfono en el que se recibe la llamada:						
Datos del Comunicante:						
Hombre		Español		Tartamudez		Otros:
Mujer		Extranjero		Ebriedad		
Niño		Acento regional		Risas		
Ruidos Ambientales:						
Bar		Tráfico		Conversaciones		Otros:
Música		Máquinas		Animales		
Megafonía		Interferencias		Cabina Telef.		
<u>Observaciones:</u>						
Hora en que se recibe la llamada:						
Persona que recibe la llamada:						
Fecha:			Firma:			

FICHAS DE ACTUACION

Se adjuntan, a continuación, una serie de fichas en las que se establecen las Normas y Procedimientos de Actuación para los distintos trabajadores, tanto si tienen o no asignadas funciones específicas durante el desarrollo de la emergencia.

En concreto, las fichas que se adjuntan son las siguientes:

- Ficha 1. Normas Generales de Prevención.
- Ficha 2. Normas de Actuación: Jefe de Emergencia.
- Ficha 3. Normas de Actuación: Equipo de Intervención.
- Ficha 4. Normas de Actuación: Equipo de Evacuación.
- Ficha 5. Normas de Actuación: Trabajadores en general.
- Ficha 6. Normas de Actuación: Responsable de Comunicaciones.
- Ficha 7. Normas de Actuación: Responsable de Primeros Auxilios.
- Ficha 8. Normas de Actuación: Responsable Recuento de Evacuados.

- SE MANTENDRAN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EN UNAS ADECUADAS CONDICIONES DE ORDEN Y LIMPIEZA.
- SE ELIMINARAN CON RAPIDEZ LOS DESPERDICIOS, MANCHAS DE GRASA, LOS RESIDUOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y DEMÁS PRODUCTOS INFLAMABLES O COMBUSTIBLES QUE PUDIERAN SER CAUSA DE INICIO O FACILITAR LA PROPAGACIÓN DE UN INCENDIO.
- NO SE SOBRECARGARA LA INSTALACIÓN ELECTRICA. SE EVITARÁ CONECTAR VARIOS RECEPTORES A UNA MISMA TOMA DE TENSIÓN.
- LAS ZONAS DE PASO, SALIDAS Y VÍAS DE CIRCULACIÓN, Y EN ESPECIAL LAS VIAS Y SALIDAS PREVISTAS PARA LA EVACUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA, DEBERAN PERMANECER LIBRES DE OBSTÁCULOS, DE MANERA QUE PUEDAN SER UTILIZADAS SIN TRABAS EN CUALQUIER MOMENTO.
- LAS PUERTAS SITUADAS EN LOS RECORRIDOS DE EVACUACIÓN NO DEBERÁN ESTAR CERRADAS CON LLAVE, DE FORMA QUE CUALQUIERA QUE NECESITE UTILIZARLAS EN CASO DE URGENCIA PUEDA ABRIRLAS FÁCIL E INMEDIATAMENTE.
- SE REALIZARÁ UN ADECUADO MANTENIMIENTO DE TODAS LAS INSTALACIONES Y, EN ESPECIAL, DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ASÍ COMO DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA.
- NO SE REALIZARAN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN LLAMAS ABIERTAS O CHISPAS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.
- SE DEBE VERIFICAR EL CORRECTO ESTADO DE LOS RECIPIENTES QUE CONTENGAN PRODUCTOS QUÍMICOS PELIGROSOS PARA DESCUBRIR POSIBLES FUGAS O DESPERFECTOS.
- SE REALIZARÁ UN ADECUADO ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS INFLAMABLES. LOS ALMACENAMIENTOS DE DICHOS PRODUCTOS DEBERÁN PERMANECER SEÑALIZADOS MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACIÓN DE ADVERTENCIA EN FORMA DE PANEL.
- SE ESTABLECERÁ LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LAS INMEDIACIONES DE LOS LUGARES DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS INFLAMABLES, SEÑALIZANDO DICHA PROHIBICIÓN MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES SEÑALES EN FORMA DE PANEL.

AMENAZA DE BOMBA:

- RECOPILE EL MAYOR NUMERO DE DATOS POSIBLES SOBRE LA LLAMADA (HOJA DE FORMATO DE RECEPCIÓN DE LLAMADA) O EL OBJETO U OBJETOS SOSPECHOSOS Y COMUNIQUE EL HECHO A LA POLICIA NACIONAL, ACTUANDO SEGÚN SUS INSTRUCCIONES.
- EN CASO DE PAQUETE SOSPECHOSO PROCEDER AL DESALOJO DE LA ZONA.
- EN SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE, DEMORA EN LAS COMUNICACIONES O FALTA DE CONFIRMACIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES ORDENE EL DESALOJO GENERAL DEL CENTRO (ANTE LA DUDA ESTE TIPO DE AMENAZAS DEBEN CONSIDERARSE COMO CIERTAS).

INCENDIO:

- SI RECIBE UN AVISO EN ESTE SENTIDO RECABE TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE SOBRE EL SUCESO.
- PONGA DE INMEDIATO EL HECHO EN CONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN, ORDENÁNDOLE PERSONARSE EN EL LUGAR DEL SUCESO.
- ORDENE EL DESALOJO DE LAS AREAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS (EVACUACIÓN PARCIAL).
- EN CASO DE EVOLUCIÓN DESFAVORABLE DEL CONATO, ORDENE DAR AVISO INMEDIATO AL SERVICIO DE BOMBEROS Y DEMÁS AYUDA EXTERIOR (POLICIA, AMBULANCIAS, ETC.) Y PROCEDA A LA EVACUACIÓN TOTAL DEL EDIFICIO O EDIFICIOS AFECTADOS O, SI FUERA PRECISO, DE TODO CENTRO.

EVACUACION:

- SI LA GRAVEDAD DEL SUCESO HACE NECESARIA LA EVACUACIÓN GENERAL DEL CENTRO, ORDENE AL RESPONSABLE DE COMUNICACIONES ACTIVAR CORRESPONDIENTE SEÑAL DE ALARMA.
- COMUNIQUE LA ORDEN DE EVACUACIÓN A LOS RESPONSABLES DE AREA, DE TAL FORMA QUE SE INICIEN LAS LABORES DE EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES (TRABAJADORES, RESIDENTES, VISITANTES).
- ORDENE AL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS DIRIGIRSE AL PUNTO DE REUNIÓN.
- SI SUPONEN UN RIESGO, ORDENE PROCEDER A LA DESCONEXIÓN DE LAS INSTALACIONES GENERALES DEL EDIFICIO POR EL ORDEN SIGUIENTE: GAS / ELECTRICIDAD.
- PERMANEZCA LOCALIZABLE. ASEGÚRESE DE QUE SE HA AVISADO A LA AYUDA NECESARIA (BOMBEROS, POLICIA, AMBULANCIAS, ETC.). LLEVAR CONSIGO UN TELEFONO MOVIL CONOCIDO POR EL RESTO DEL PERSONAL.
- NO CORRA RIESGOS. EN CASO DE PELIGRO DESALOJE LAS INSTALACIONES Y DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN, EN ESPERA DE LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR RECÍBALES E INFÓRMELES SOBRE EL ESTADO DE LA SITUACIÓN. IDENTIFÍQUESE COMO SU INTERLOCUTOR UNICO. ENTRÉGUELES LOS PLANOS DEL EDIFICIO Y CÉDALES EL MANDO Y CONTROL DE LA SITUACION.
- EL JEFE DE EMERGENCIA LLEVARÁ CONSIGO UNA COPIA DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA ENTREGAR A LOS BOMBEROS O MEDIOS DE AYUDA EXTERIOR.

AMENAZA DE BOMBA:

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- LOCALIZADO UN OBJETO SOSPECHOSO INFORME DE INMEDIATO AL JEFE DE EMERGENCIA. AISLE EL OBJETO, NO LO MUEVA, NO LO TOQUE NI PERFORE, NO APROXIME OBJETOS METALICOS NI EMPLEE EMISORAS DE RADIO O TELEFONOS MOVILES EN LAS PROXIMIDADES DEL PAQUETE. ALEJESE DE LA ZONA Y HAGA SALIR AL RESTO DE LA GENTE.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA, PROCEDIENDO, SI ES PRECISO, AL DESALOJO DE LA ZONA. ABRA PUERTAS Y VENTANAS PARA ALIVIAR LA POSIBLE ONDA EXPANSIVA. ESPERE INSTRUCCIONES.

INCENDIO:

- RECIBIDO EL AVISO DE EMERGENCIA DE INCENDIO DEL JEFE DE EMERGENCIA DIRÍJASE AL LUGAR EN QUE SE HA PRODUCIDO EL CONATO.
- INTENTE CONTROLAR EL FUEGO UTILIZANDO LOS MEDIOS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS DISPONIBLES EN LAS INSTALACIONES: EXTINTORES PORTATILES Y BIEs. SI ES PRECISO, EL JEFE DE EMERGENCIA ORDENARÁ PROCEDER A LA EVACUACIÓN PARCIAL DE LOS OCUPANTES DE LA ZONA AFECTADA.
- SI ES CONTROLADA LA SITUACIÓN A NIVEL DE CONATO INFORME AL JEFE DE EMERGENCIA.
- EN CASO DE EVOLUCION DESFAVORABLE DE UN CONATO, O ANTE LA MENOR DUDA EN EL CONTROL DE LA SITUACIÓN, COMUNIQUE EL HECHO AL JEFE DE EMERGENCIA.
- RECIBIDA ORDEN EXPLICITA DE ÉSTE (O EN CASO DE RIESGO GRAVE E INMINENTE) ABANDONE LAS LABORES DE LUCHA E INTENTE CONFINAR EL FUEGO ALEJANDO DEL FOCO POSIBLES MATERIALES INFLAMABLES Y/O COMBUSTIBLES Y CERRANDO PUERTAS Y VENTANAS. REÚNASE, JUNTO CON EL RESTO DE INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCION.

EVACUACION:

- EN CASO DE QUE RESULTE IMPOSIBLE, ANTE LA MAGNITUD DEL INCENDIO, EL CONTROL DE LA SITUACIÓN SE ABANDONARAN LAS LABORES DE LUCHA Y SE PARTICIPARA EN EL CONTROL DE LOS EVACUADOS, INDICÁNDOLES EL PUNTO AL QUE DEBE DIRIGIRSE.
- DIRÍJASE AL ACCESO DEL CENTRO UTILIZANDO LAS VIAS DE EVACUACIÓN MARCADAS Y SEÑALIZADAS.
- UNA VEZ EN EL PUNTO ASIGNADO, ESTABLEZCA EN LOS ACCESOS AL EDIFICIO UN CONTROL QUE IMPIDA LA ENTRADA DE NINGUNA PERSONA NO AUTORIZADA AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES EN TANTO NO SEA DECRETADO EL FINAL DE LA EMERGENCIA.
- MANTÉNGASE EN CONTACTO CON EL JEFE DE EMERGENCIA, INFORMÁNDOLE DE CUALQUIER INCIDENCIA DURANTE LA EVACUACIÓN DEL CENTRO.
- A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR, PÓNGASE A DISPOSICION DE LOS MISMOS, A PARTIR DE ESTE MOMENTO SERÁN ÉSTOS QUIENES ASUMAN EL MANDO Y CONTROL DE LA SITUACION.

AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA, DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN, COLABORANDO CON ELLOS Y PREPARÁNDOSE PARA PROCEDER, SI FUERA PRECISO, A LA EVACUACIÓN DE LAS INSTALACIONES.

EVACUACION:

- SI SU AREA NO SE ENCUENTRA AFECTADA Y EN CASO DE PETICIÓN DE AYUDA, DESPLÁCESE A LAS ZONAS AFECTADAS, COLABORANDO CON LOS TRABAJADORES DE ÉSTAS EN EL PROCESO DE EVACUACIÓN.
- SI SU AREA SE ENCUENTRA AFECTADA, RECIBIDA LA ORDEN DE EVACUACIÓN (Y/O EN CASO DE RIESGO INMINENTE O ACTIVACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SEÑAL DE ALARMA), DEBERA COLABORAR EN LA EVACUACIÓN SIGUIENDO EN TODO MOMENTO LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- CONSERVE LA CALMA, CUIDANDO DE NO INCURRIR EN COMPORTAMIENTOS QUE PUEDAN DENOTAR PRECIPITACIÓN O NERVIOSISMO, YA QUE ESTA ACTITUD PODRÍA TRANSMITIRSE AL RESTO DE OCUPANTES.
- LA EVACUACIÓN SE REALIZARÁ POR EL SIGUIENTE ORDEN: SE DESALOJARÁ EN PRIMER LUGAR LA PLANTA AFECTADA Y DE LAS SUPERIORES (EVACUANDO PRIMERAMENTE LOS PISOS MÁS BAJOS). UNA VEZ FINALIZADA LA EVACUACIÓN DE LA PLANTA AFECTADA Y SUPERIORES SE PROCEDERÁ A LA EVACUACIÓN DE LOS PISOS INFERIORES (EN ESTE CASO SE EVACUARÁN EN PRIMER LUGAR LOS PISOS MÁS ALTOS). SI NO SE CONOCE CUAL ES LA PLANTA AFECTADA LA EVACUACIÓN SE REALIZARÁ EMPEZANDO POR LOS PISOS INFERIORES.
- EL DESALOJO EN CADA PLANTA SE REALIZARÁ DE FORMA ORDENADA (ANDANDO Y SIN CORRER), SALIENDO EN PRIMER LUGAR LOS OCUPANTES DE LAS DEPENDENCIAS MÁS PRÓXIMAS A LAS ESCALERAS O SALIDAS.
- VERIFICAR POR PARTE DEL EQUIPO DE EVACUACION QUE NO QUEDA NADIE EN LAS INSTALACIONES. VERIFICAR LAS ZONAS NO OCUPADAS HABITUALMENTE.
- PARA LA EVACUACIÓN DEL CENTRO SE UTILIZARÁN LAS VIAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN ESTABLECIDAS. DIRIGIR A LOS OCUPANTES HACIA LAS SALIDAS ESTABLECIDAS.
- NO REZAGARSE NI DAR LA VUELTA PARA RECOGER OBJETOS PERSONALES.
- EN CASO DE INCENDIO SE CERRARAN LAS PUERTAS Y VENTANAS DE LOS LOCALES EVACUADOS, YA QUE, DE QUEDAR ABIERTAS, FAVORECERÍAN LAS CORRIENTES DE AIRE Y, POR TANTO, LA PROPAGACIÓN DE LAS LLAMAS.
- UNA VEZ EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNIÓN.
- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA, DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN, COLABORANDO CON ESTOS EN EL CONTROL DE ACCESOS DE LOS EDIFICIOS O LOCALES EVACUADOS, SI ASÍ SE LO SOLICITAN.
- NO REGRESE AL INTERIOR DE LAS ÁREAS EVACUADAS EN TANTO NO HAYA SIDO DECRETADO EL FINAL DE LA EMERGENCIA POR EL JEFE DE EMERGENCIA.

SI DESCUBRE UN PAQUETE SOSPECHOSO:

- MANTENGA LA CALMA.
- NO MUEVA, NO TOQUE NI PERFORE EL OBJETO SOSPECHOSO, NO APROXIME OBJETOS METALICOS NI EMPLEE EMISORAS DE RADIO EN LAS PROXIMIDADES DEL PAQUETE. MANTENGASE A UNA DISTANCIA PRUDENCIAL.
- AVISE AL RESPONSABLE DEL CENTRO. PERMANEZCA A DISPOSICIÓN DEL JEFE DE EMERGENCIA, INDIQUELE LA UBICACIÓN DEL PAQUETE SOSPECHOSO.

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

- MANTENGA LA CALMA.
- AVISE AL RESPONSABLE DEL CENTRO.
- SI ES UN FUEGO PEQUEÑO, Y CONOCE EL MANEJO DE LOS EXTINTORES, UTILÍCELOS, DIRIGIENDO EL CHORRO A LA BASE DE LAS LLAMAS (NO UTILICE AGUA EN PRESENCIA DE TENSIÓN ELECTRICA).
- REALÍCE SIEMPRE EL ATAQUE AL FUEGO SITUÁNDOSE ENTRE LA SALIDA DEL LOCAL Y EL FUEGO. NO CORRA RIESGOS, SI NO CONSIGUE SOFOCAR EL FUEGO ABANDONE EL LOCAL CERRANDO LA PUERTA A SU PASO.

EN CASO DE EVACUACION:

- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL CENTRO CON FUNCIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA EMERGENCIA, COLABORANDO CON ÉSTOS EN LA EVACUACIÓN DE LOS OCUPANTES DEL CENTRO (TRABAJADORES, USUARIOS, VISITANTES, ETC.).
- SI SE ENCUENTRA CON ALGUNA VISITA AJENA AL CENTRO DIRIJALA HACIA LA SALIDA.
- DESALOJE LAS INSTALACIONES SIGUIENDO LAS RUTAS DE EVACUACIÓN MARCADAS Y SEÑALIZADAS. CIERRE TODAS LAS PUERTAS Y VENTANAS QUE ENCUENTRE EN EL CAMINO DE EVACUACIÓN.
- EN PRESENCIA DE HUMO, CÚBRASE, SI ES POSIBLE, LAS VÍAS RESPIRATORIAS CON UN PAÑUELO, A SER POSIBLE HÚMEDO. SI EXISTE MUCHO HUMO CAMINE AGACHADO, PUESTO QUE EL CALOR Y LOS GASES DE COMBUSTIÓN ASCIENDEN.
- SI SE PRENDEN SUS ROPAS, NO CORRA, TÍRESE AL SUELO Y RUEDE SOBRE SÍ MISMO.
- SI SE ENCUENTRA ATRAPADO EN UNA SALA CIERRE LAS PUERTAS, TAPE LAS RENDIJAS DE LAS PUERTAS CON TROPOS HÚMEDOS Y, SI ES POSIBLE, HÁGASE VER POR LAS VENTANAS.
- UNA VEZ EN EL EXTERIOR, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION, COLABORANDO CON EL RESTO DE TRABAJADORES EN EL CONTROL DE LOS EVACUADOS.
- NO REGRESE AL EDIFICIO HASTA QUE LE COMUNIQUEN EL FINAL DE LA EMERGENCIA.
- EN CASO DE OCUPANTES QUE SALGAN POR OTROS ACCESOS DEBERÁN DIRIGIRSE SI ES POSIBLE AL PUNTO DE REUNIÓN PRINCIPAL SINO DEBERAN PONERSE EN COMUNICACIÓN CON EL RESPONSABLE DEL RECuento DE EVACUADOS O JEFE DE EMERGENCIA PARA INFORMAR DE SU SITUACIÓN. SE SEPARARAN 15 METROS DEL EDIFICIO.

AMENAZA DE BOMBA:

- **AMENAZA TELEFÓNICA:** AL RECIBIR LA LLAMADA MANTENGA LA CALMA EN TODO MOMENTO. CUMPLIMENTE EL FORMATO ESTABLECIDO AL EFECTO, TRANSCRIBIENDO LITERALMENTE EL MENSAJE Y RECOPILANDO EL MAYOR NUMERO DE DETALLES POSIBLES. COMUNIQUE INMEDIATAMENTE EL HECHO AL JEFE DE EMERGENCIA. EN AUSENCIA DE ESTE AVISE A LA POLICIA.
- **OBJETO SOSPECHOSO:** EN CASO DE SER INFORMADO DE LA PRESENCIA DE UN OBJETO SOSPECHOSO COMUNIQUE INMEDIATAMENTE EL HECHO AL JEFE DE EMERGENCIA. EN AUSENCIA DE ESTE AVISE A LA POLICIA. DE INSTRUCCIONES PARA QUE NADIE MUEVA, TOQUE O PERFORE EL PAQUETE.

INCENDIO:

- TENGA SIEMPRE ACTUALIZADAS LAS FICHAS CON LOS TELEFONOS DEL PERSONAL DEL CENTRO CLAVE EN EMERGENCIAS, ASI COMO LOS DE LOS SERVICIOS DE AYUDA EXTERIOR.
- RECIBIDO UN AVISO DE ALARMA, CONFIRMARÁ LA ZONA AFECTADA. TODO AVISO DE ALARMA DEBE SER COMPROBADO DE INMEDIATO.
- UNA VEZ CONFIRMADA LA ALARMA DE INCENDIO AVISE INMEDIATAMENTE A:
 - EL JEFE DE EMERGENCIA.
- PERMANEZCA EN SU PUESTO Y ESPERE INSTRUCCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA.

EVACUACION:

- DECLARADA LA ORDEN DE EVACUACIÓN POR EL JEFE DE EMERGENCIA, DE AVISO A LOS RESPONSABLES DE AREA (EVACUACION NO URGENTE) O ACTIVE LA SEÑAL DE ALARMA (EVACUACION URGENTE).
- ASEGÚRESE DE QUE SE HA AVISADO A LA AYUDA EXTERNA NECESARIA (BOMBEROS, POLICIA, AMBULANCIAS, ETC.). NO LE IMPORTE REITERAR LAS LLAMADAS.
- EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE PERMANEZCA EN SU PUESTO O LLEVE UN TELEFONO INALAMBRICO. ES FUNDAMENTAL MANTENER OPERATIVO EL SISTEMA DE COMUNICACION PARA PODER SOLICITAR LA AYUDA NECESARIA.
- NO CORRA RIESGOS. EN CASO DE PELIGRO DESALOJE LAS INSTALACIONES SIGUIENDO LAS VÍAS DE EVACUACIÓN DEBIDAMENTE SEÑALIZADAS.
- UNA VEZ EN EL EXTERIOR, DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION E INFORME AL RESPONSABLE DEL RECUENTO DE EVACUADOS. NO REGRESE AL EDIFICIO HASTA QUE LE COMUNIQUEN EL FINAL DE LA EMERGENCIA.

ACCIDENTE:

- EN CASO DE ACCIDENTADOS GRAVES DIRÍJASE AL LUGAR DEL ACCIDENTE, INFORMANDO PREVIAMENTE AL JEFE DE EMERGENCIA (O, EN AUSENCIA DE ESTE, A LA CENTRALITA DEL CENTRO).
- PROCEDA A EVALUAR EL ESTADO DEL ACCIDENTADO, PRESTÁNDOLE LOS PRIMEROS AUXILIOS Y DECIDIENDO SI ES NECESARIO PROCEDER A SU TRASLADO AL CORRESPONDIENTE CENTRO ASISTENCIAL, EN TAL CASO SE INFORMARÁ AL JEFE DE EMERGENCIA PARA SOLICITAR LA AYUDA EXTERIOR.

AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:

- AL RECIBIR CUALQUIER AVISO AL RESPECTO PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA.

EVACUACION:

- AL RECIBIR CUALQUIER AVISO AL RESPECTO PÓNGASE BAJO LAS ÓRDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- EVALÚE EL ESTADO DE LOS ACCIDENTADOS DECIDIENDO SI ES NECESARIO PROCEDER A SU TRASLADO AL CORRESPONDIENTE CENTRO ASISTENCIAL, EN TAL CASO SE INFORMARÁ AL JEFE DE EMERGENCIA PARA SOLICITAR LA PRESENCIA DE UNA AMBULANCIA.
- SI ES PRECISO PROCEDER A LA EVACUACIÓN, COORDINE EL TRASLADO DE LOS ACCIDENTADOS Y DIRÍJASE AL PUNTO INDICADO POR EL JEFE DE EMERGENCIA. (EVACUACIÓN PARCIAL) SI ES PRECISO ABANDONAR EL CENTRO (EVACUACION GENERAL) DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION.
- ORGANICE LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA EL CONTROL Y ATENCIÓN DEL PERSONAL EVACUADO, PARA IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE PERSONAS HERIDAS, CON SÍNTOMAS DE INTOXICACIÓN POR LOS GASES DE COMBUSTIÓN, QUEMADOS, ETC.

PRIMEROS AUXILIOS

¿Qué debemos hacer?

PRIMEROS AUXILIOS



ANTE UNA INGESTIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Pedir asistencia médica.
- Taparle con una manta para que no se enfríe.
- Averiguar el producto ingerido.



DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS SOBRE LA PIEL

- Lavar inmediatamente con abundante agua corriente, un mínimo de 15 minutos.
- Si es grande usar la ducha de seguridad.
- Quitar la ropa impregnada mientras esté debajo de la ducha.
- Retirar el reloj, pulsera, anillos, etc.
- Solicitar asistencia médica.



CONVULSIONES

- No impedir los movimientos.
- Colocarle tumbado donde no pueda hacerse daño.
- Impedir que se muerda la lengua con un pañuelo entre los dientes.



DESMAYOS

- Ponerle tumbado y levantarle las piernas.



CORTES

- Lavar con agua corriente.
- Si es pequeño y no sangra, lavar con agua y jabón, cubriendo con una gasa estéril.
- Si es grande y sigue sangrando, cubrir con más gasas, comprimiendo la herida.
- Buscar asistencia médica.



QUEMADURAS

- Lavar la zona afectada con agua fría de 10 a 15 minutos.
- Si es grave, buscar atención médica inmediata.
- No usar cremas ni pomadas en las quemaduras graves.



INHALACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Protégete con una máscara adecuada o aguanta a respiración para sacarle al aire libre.
- Requerir asistencia médica.
- Aflojarle las ropas.
- Iniciar la respiración boca a boca al primer síntoma de insuficiencia respiratoria.
- Identificar el vapor tóxico.



SALPICADURAS EN LOS OJOS

- Actuar rápidamente (en menos de 10 segundos).
- Lavar los ojos con agua corriente, a chorro continuo a baja presión, abundantemente.
- Tapar el ojo con gasa estéril.
- Acude al médico.



REANIMACION CARDIOPULMONAR



1º. Apertura de las vías aéreas:

- Con una mano en la frente, inclinar su cabeza hacia atrás. Retirar sustancias extrañas (vómitos, piezas dentarias, etc.) de la boca, si existieran.



2º. Si no respira:

Respiración Artificial (método boca a boca).

- Tapar con una mano los orificios de la nariz, mientras le realizamos con nuestra boca una respiración profunda (soplo fuerte), y observamos que se eleva el tórax.
- Quitar la presión de los dedos sobre la nariz y retirar nuestra boca, para que salga el aire.
- Repetir la maniobra de 12 a 15 veces por minuto, hasta que respire espontáneamente.



3º. Si no tiene pulso carotídeo (lado del cuello).

Realizar compresiones torácicas (masaje cardíaco):

- Nos colocamos de rodillas lateralmente a la víctima, que estará boca arriba en plano duro.
- Colocar el talón de una mano en la mitad inferior del esternón, y sobre esta mano apoyar la otra, entrelazando los dedos.
- Presionar con energía, hasta hundir el tórax unos 4 cms., después soltar.
- Nos colocamos de rodillas. En caso de ser un socorrista realizar 2 insuflaciones boca a boca y 15 compresiones por minuto. Pero si son dos socorristas realizar 1 insuflación y 5 compresiones.



4º. Si notamos el pulso carotídeo espontáneo:

- Continuar con método boca a boca.



5º. Cuando respire espontáneamente:

- Colocar al accidentado en posición lateral de seguridad.

ACTIVACION DEL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.)

PROTEGER

- El socorrista protegerá al accidentado y a sí mismo de situaciones de riesgo.

AVISAR

- Emergencias **112**
- Servicio de Información Toxicológica **91 562 04 20**

SOCORRER: PRINCIPIOS GENERALES

1º Conservar la calma y actuar rápidamente

2º Valoración inicial (Valorar las funciones vitales):

- Estado de conciencia
- Ver si respira. De no ser así, hacer el método boca a boca.
- Comprobar el pulso carotídeo. Si falta, reanimación cardiopulmonar.
- Si presenta hemorragias severas, actuar de inmediato.

3º Valoración secundaria:

- Examinar otras lesiones de la cabeza.
- los pies.
- Tranquilizar al accidentado.
- Informarle de nuestras actuaciones.
- Traslado en condiciones adecuadas, si es posible.

AMENAZA DE BOMBA / INCENDIO:

- AL RECIBIR CUALQUIER AVISO AL RESPECTO PONGASE A LAS ORDENES DEL JEFE DE EMERGENCIA Y SIGA SUS INSTRUCCIONES.

EVACUACION:

- DECLARADA LA ORDEN DE EVACUACIÓN POR EL JEFE DE EMERGENCIA (Y/O EN CASO DE ACTIVACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE SEÑAL DE ALARMA), ABANDONE INMEDIATAMENTE EL CENTRO Y DIRÍJASE AL PUNTO DE REUNION, EN CASO DE QUE SE CUENTE CON CONTROL DE ACCESO AL CENTRO LLEVE UNA COPIA DE LOS LISTADOS ACTUALIZADOS DE TRABAJADORES (PROPIOS Y AJENOS) Y USUARIOS DEL CENTRO.
- A LA LLEGADA DE LOS EVACUADOS, CONTACTE CON RESPONSABLES DE AREA PARA PROCEDER AL RECuento DE LOS OCUPANTES DEL CENTRO, EN CASO DE DETECTAR ALGUNA AUSENCIA PÓNGALO DE INMEDIATO EN CONOCIMIENTO DEL JEFE DE EMERGENCIA.
- COORDINE LA ACTUACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA EL CONTROL Y ATENCIÓN DE LOS EVACUADOS.

ANEXO III – PLANOS

Foto de situación.
Plano planta baja.
Plano planta primera.
Plano planta segunda.
Plano planta tercera.



Av. de la Constitución







C.P. Rey Pelayo

C/ Severo Ochoa

**Punto de Reunión:
Patio Cubierto**

**Acceso al patio
para vehículos**









-  BIE con agua
-  Pulsador de alarma
-  Extintor portátil de CO2
-  Extintor portátil de polvo ABC
-  Bocina o sirena
-  Vía de evacuación

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
 COLEGIO PÚBLICO REY PELAYO
 SALIDAS DE EMERGENCIA Y MEDIOS DE PROTECCIÓN
 CONTRA INCENDIOS

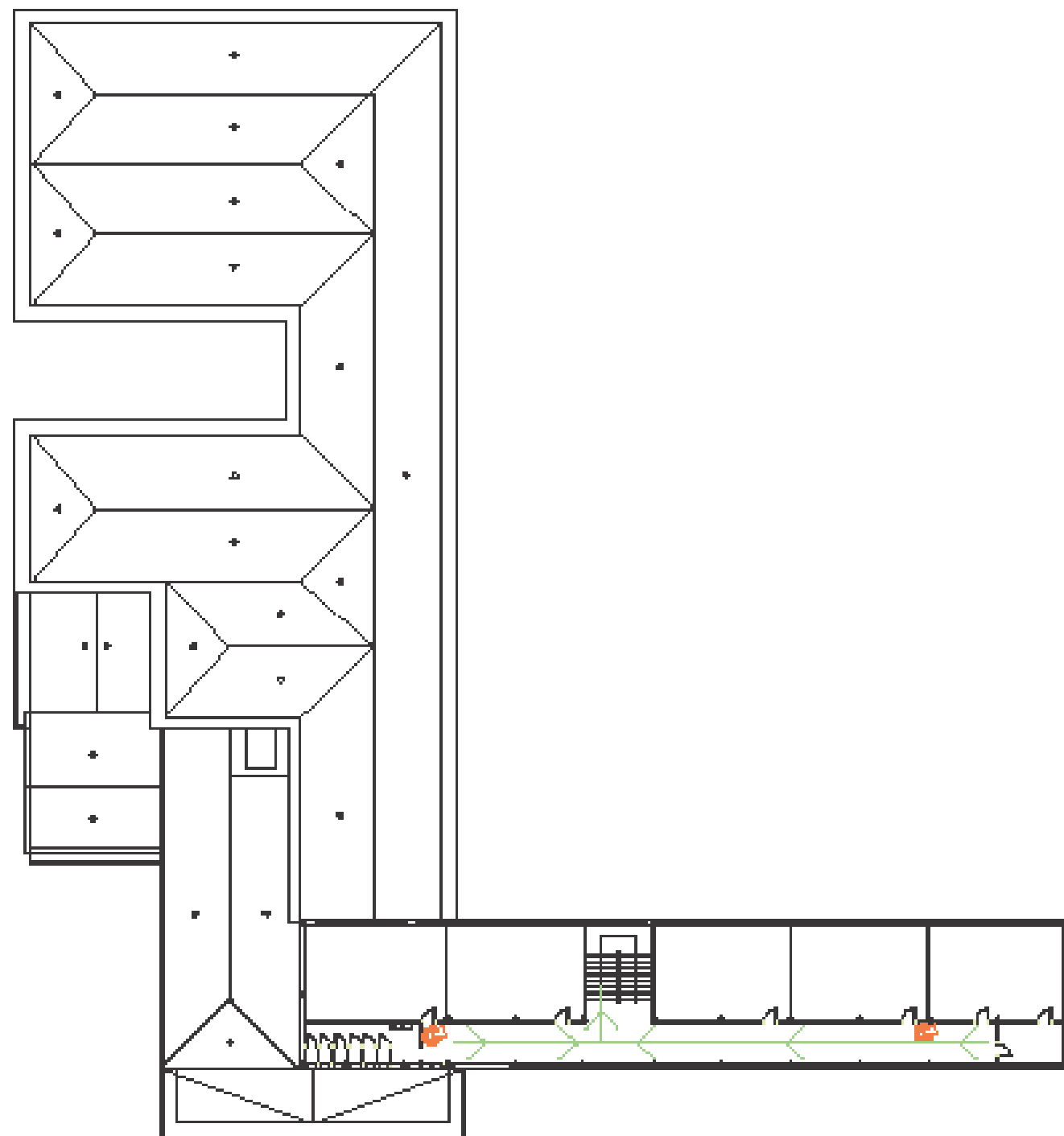
Planta Primera









-  BIE con agua
-  Pulsador de alarma
-  Extintor portátil de CO2
-  Extintor portátil de polvo ABC
-  Bocina o sirena
-  Vía de evacuación

PLAN DE AUTOPROTECCION
 COLEGIO PUBLICO REY PELAYO
 SALIDAS DE EMERGENCIA Y MEDIOS DE PROTECCION
 CONTRA INCENDIOS

Planta Segunda



-  BIE con agua
-  Pulsador de alarma
-  Extintor portátil de CO2
-  Extintor portátil de polvo ABC
-  Bencina o sirena
-  Vía de evacuación

PLAN DE AUTOPROTECCION
 COLEGIO PUBLICO REY PELAYO
 SALIDAS DE EMERGENCIA Y MEDIOS DE PROTECCION
 CONTRA INCENDIOS

Planta Tercera